



DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Cesar en el cargo de Delegado del Gobierno Regional de Murcia en el Consejo de Administración de la Sociedad Concesionaria de la Autovía del Noroeste, a D. José Antonio Fernández Lladó, Exdirector General de Carreteras de la extinta Consejería de Presidencia y Fomento.

SEGUNDO. Nombrar a D. Francisco José González Manzanera, Director General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, Delegado del Gobierno Regional en la mercantil Autovía del Noroeste Concesionaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S. A.

Y para que conste y a los precedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



**ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CESE Y
NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO DEL GOBIERNO REGIONAL EN LA
MERCANTIL AUTOVÍA DEL NOROESTE CONCESIONARIA DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S. A**

1.- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.

2.- Informe Jurídico de la Secretaría General.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Con fecha 10 de diciembre de 1998 el de Consejo de Gobierno autorizó a la entonces Consejería de Política Territorial y Obras Públicas a celebrar el contrato de “Concesión para la Construcción, Explotación y Conservación del Tronco de la Autovía del Noroeste y Construcción de los Accesos y Enlaces”.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas adjudicó con fecha 6 de julio de 1999 el contrato de **“Concesión para la Construcción, Explotación y Conservación del Tronco de la Autovía del Noroeste y Construcción de los Accesos y Enlaces”**, a la UTE integrada por SACYR, S.A., OBRASCON HUARTE LAIN, S. A., y BANCO DE NEGOCIOS ARGENTARIA, S. A., que constituyeron la mercantil Autovía del Noroeste Concesionaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S. A.

Según el artículo 40.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el citado contrato de concesión *“Al Consejo de Administración de la Sociedad Concesionaria podrá asistir con voz y sin voto un Delegado del Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia...”*

El Decreto del Presidente n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración regional dispone que la Consejería de Fomento e Infraestructuras es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de carreteras.

Mediante Decreto n.º 60/2018, de 27 de abril, se cesa a D. José Antonio Fernández Lladó como Director General del Carreteras de la Consejería de Presidencia y Fomento y, por Decreto 93/2018, de 27 de abril, se nombra a D. Francisco José González Manzanera, Director General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

En su consecuencia, procede la actualización de la designación en el cargo



de Delegado del Gobierno Regional de Murcia en el Consejo de Administración de la citada Sociedad Concesionaria de la Autovía del Noroeste, previsto en el citado artículo 40.3 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rigió el concurso público para la Concesión de la construcción, conservación y explotación de la citada autovía.

Considerando que el artículo 16.2, m) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, le confiere a cada Consejero las atribuciones que le correspondan como órgano de contratación de la Administración General; y de conformidad con el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que atribuye al Consejo de Gobierno la designación de representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda.

Se eleva al Consejo de Gobierno propuesta para la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Cesar en el cargo de Delegado del Gobierno Regional de Murcia en el Consejo de Administración de la Sociedad Concesionaria de la Autovía del Noroeste, a D. José Antonio Fernández Lladó, Exdirector General de Carreteras de la extinta Consejería de Presidencia y Fomento.

SEGUNDO. Nombrar a D. Francisco José González Manzanera, Director General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, Delegado del Gobierno Regional en la mercantil Autovía del Noroeste Concesionaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S. A.

Murcia, (fecha y firma en el lateral)

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Fdo.: Patricio Valverde Espín.



Informe Jurídico

ASUNTO: Cese y nombramiento del Delegado del Gobierno regional en la mercantil Autovía del Noroeste, concesionaria de la Comunidad Autónoma del Región de Murcia.

Por la Vicesecretaria de la Consejería de Fomento e Infraestructuras se solicita informe jurídico sobre el asunto arriba referenciado.

Examinado el borrador de Acuerdo por el que se procede al cese de D. José Antonio Fernandez Lladó como delegado del Gobierno en la Sociedad concesionaria de la Autovía del Noroeste, al haber sido cesado a su vez como Director General de Carreteras en virtud del Decreto 60/2018 de 27 de abril y al nombramiento de D. José González Manzanera, para sustituirle en dicha Delegación del Gobierno en la mercantil citada, al haber sido a su vez nombrado como Director General de Carreteras en virtud del Decreto 93/2018 de 27 de abril, y de acuerdo con el tenor de la Cláusula 40 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la concesión vigente, este Servicio Jurídico no encuentra obstáculo legal alguno para que el Consejero pueda elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de Acuerdo remitida a este Servicio Jurídico,



Región de Murcia
Consejería de Fomento e
Infraestructuras.

Secretaría General

Plaza de Santoña, 6
30071 – Murcia.
www.carm.es

por lo que de conformidad con todo lo anterior se informa favorablemente la propuesta de Acuerdo remitida.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fernando Roca Guillamón
(Documento firmado electrónicamente)

Firmante: ROCA GUILLAMON, FERNANDO 21/05/2018 09:04:29

Firmante: ROCA GUILLAMON, FERNANDO

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación